

SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO.

ACTA DEL 30 DE AGOSTO DE 2024.

LIBRO 6

SESIÓN 03



SUMARIO

INICIO: 17:45 HRS.
CLAUSURA: 18:23 HRS.
ASISTENCIA: 22 DIPUTADOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DECLARATORIA DE APERTURA DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

IV.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA REDACTADA CON MOTIVO DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR EL PROPIO H. CONGRESO EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO INMEDIATO ANTERIOR.

V.- ASUNTOS EN CARTERA:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA TREN MAYA, S. A. DE C. V.

B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL

QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN.

C) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.

D) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN.

E) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE TRES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA TREN MAYA, S. A. DE C. V.

F) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN.

G) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN.

H) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DEL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE LA MÚSICA DEL HIMNO DE YUCATÁN.

I) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE DESIGNA AL CONCEJO MUNICIPAL PROVISIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN.

J) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL OFICIO NÚMERO ACT/507/2024, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD MARCADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RIN-042/2024, EN EL QUE NOTIFICA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ.

K) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL OFICIO NÚMERO ACT/505/2024, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMI-

DAD MARCADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RIN-023/2024, EN EL QUE NOTIFICA LA SENTENCIA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE 2024, DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN.

L) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL OFICIO NÚMERO ACT/509/2024, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD MARCADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RIN-046/2024 Y ACUMULADOS, EN EL QUE SE NOTIFICA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

VI.- CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

VII.- CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Acta 03/3er.A/Ext.3°.Rcs/ 2024/LXIII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, para la celebración de la sesión del viernes treinta del mes de agosto del dos mil veinticuatro a las diecisiete horas.

Preside la sesión el Diputado Luis René Fernández Vidal y se desempeñan como Secretarías, las Diputadas Karla Vanessa Salazar González y Rubí Argelia Be Chan, quienes conforman la Mesa Directiva del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente informó; Diputadas y Diputados con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de esta Sexagesima Tercera Legislatura convocó al Tercer Período Extraordinario de Sesiones corres-

pondiente al tercer año del ejercicio constitucional el que nos ocuparemos solamente de los asuntos establecidos en el Acuerdo respectivo.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintidos Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Gabriela González Ojeda, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz y Eduardo Sobrino Sierra

Se justificó la inasistencia de las Diputadas Abril Ferreyro Rosado y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, así como los Diputados Esteban Abraham Macari y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** del día treinta de agosto del 2024.

II El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Declaratoria de Apertura del Tercer Período Ex-

traordinario de Sesiones correspondiente al tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de Apertura y lectura de la misma.

IV.- Discusión y Aprobación de la Síntesis del Acta Redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el Período Extraordinario inmediato anterior.

V.- Asuntos en cartera:

a) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. DE C. V.

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.

c) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

d) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Agencia de Transporte de Yucatán.

e) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Denominada Tren Maya, S. A. de C. V.

f) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.

g) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de dos bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, en Materia de la Música del Himno de Yucatán.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se designa al Concejo Municipal Provisional del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

j) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se resuelve el oficio número ACT/507/2024, relativo al recurso de inconformidad marcado con el número de expediente RIN-042/2024, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Hunucmá.

k) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se resuelve el oficio número ACT/505/2024, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de expediente RIN-023/2024, en el que notifica la sentencia de fecha doce de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

l) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se resuelve el oficio número ACT/509/2024, relativo al recurso de Inconformidad Marcado con el número de expediente RIN-046/2024 y Acumulados, en el que se notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

VI.- Clausura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de Clausura y lectura de la misma, y

VIII.- Clausura de la sesión.

III II.- El Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente ponerse de pie, a efecto de hacer la Declaratoria de Apertura de este Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Ya puestos de pie, el Presidente dijo; la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Tercer Período Extraordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

III.-Se dispuso un receso de la Mesa Directiva, procede a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Reanudada la Sesión Extraordinaria, la Secretaría Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura a la Minuta de Decreto, relativa a la Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

DECRETO

Artículo único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, abre hoy el Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que inicia el día treinta de agosto del año en curso, a las diecisiete horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

Transitorio.

Artículo único.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIA DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. SECRETARIA DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

IV IV.- Concluida la lectura de la minuta, la Presidencia manifestó; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se somete a discusión de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veinte de junio del año 2024, incluida en el sistema electrónico.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación la síntesis del acta, si la aprueban, sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

V V.- Seguidamente el Presidente; continuando con el orden del día, solicitó a la

Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dar inicio a los asuntos en cartera:

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio inicio a los asuntos en cartera:

A) Dictamen* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. DE C. V.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González diera lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V.

Artículo único. Donación

Se autoriza, al Gobierno del Estado de Yucatán, para el desarrollo del Proyecto Tren Maya, la donación, a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V., del siguiente bien inmueble del patrimonio del Gobierno del estado, correspondiente al dominio privado:

FRACCIÓN UNO.- “Tablaje rústico número catastral TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO ubicado en la Localidad y Municipio de Progreso.

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya S. A. de C. V., la cual reviste y cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo

34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidencia; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Los siguientes Diputados para posicionar a favor se encuentra la Diputada Fabiola Loeza Novelo.



Se concedió el uso de la palabra a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo** quien expresó; “Muchas gracias Presidente, con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y

a quienes se encuentran presentes en este recinto muy buenas tardes, me referiré de manera breve respecto a los dictámenes en favor en favor de empresa pública Tren Maya, el relativo al Municipio de Ucú y al de la donación del Campo Deportivo dentro de esta intervención, agradeceré la tolerancia con el tiempo, por lo que hacen con los predios que se donan para el Tren Maya a todas luces reflejan la importancia de esta gran obra de

infraestructura mexicana que viene hacer ancla de desarrollo en las próximas en las décadas, la visión estadista y de avanzada del Gobierno Federal a manos de nuestro líder Andrés Manuel López Obrador nos hereda un sistema de trenes único en el mundo que conjuga la modernidad con el respeto a nuestro ambiente y cultura milenaria, el sur tiene hoy un presente y futuro sostenido sobre el desarrollo de este programa sexenal que va de la mano de los objetivos de la Presidenta Electa Claudia Sheinbaum, la certeza que se brinda hoy con esta enajenación; también abonará a las metas del próximo Gobernador de todos los yucatecos, Joaquín Huacho Díaz Mena dentro de su programa de “Renacimiento Maya”, la próxima administración local tendrá una gran cercanía con el nuevo gobierno federal y existe un claro compromiso por aligerar y hacer todo lo posible para las nuevas obras del renacimiento maya, sean una realidad en poco tiempo, estoy segura que Huacho habrá de ser el mejor Gobernador de la historia de esta tierra; vale la pena resaltar que el Renacimiento Maya es una acción pública integral que unirá caminos y rieles, pero sobre todo traerá bienestar y derrame económica para la identidad, ese objetivo para el sexenio que iniciará el día 01 de Octubre ha sido elogiado por la Presidenta de México y será la base de los trabajos y del crecimiento en los siguientes años en Yucatán, hay que reconocer que esta última acción del Ejecutivo Estatal respecto al Tren Maya guarda lógica, pues a partir de esa obra es que se construyó infraestructura en Yucatán; si no hubiera el Tren Maya para Yucatán, no hubieran obras como el IETRAM o las adecuaciones a las diversas arterias y carreteras de jurisdicción local, en pocas palabras el Tren Maya fue el punto de encuentro para que este sexenio se contara con infraestructura nueva a favor de la ciudadanía, esta tarde se hace lo correcto con las donaciones de los predios ubicados en Umán y Progreso, para el caso del municipio de Ucú vemos que es necesario para darles certeza al derecho de vía en este importante proyecto federal, mi voto será a favor de esas donaciones; porque con eso estamos contribuyendo a darles certeza jurídica a la empresa pública, pero sobre todo estamos sentando las bases de lo que será la continuación de una mega obra al servicio de Yucatán, de México y de todo el mundo, concluye la Legislatura y me alegra y me honra ser parte de esa decisión colegiada que reconoce en todos los sentidos el valor del Tren Maya, hubo muchos intentos para frenarlo pero no pudieron, hubo mucho ruido mediático para doblegar su avance pero

no pudieron, hoy no les queda más que reconocer ese valor pues a partir de él se viene todo un abanico de alternativas que harán mirar de nuevo al sur y en especial a Yucatán. Por lo que refiere a la donación del Campo Deportivo considero que el fomento al deporte es una gran opción para alejar a las niñas, niños y adolescentes del ocio y las adicciones, quienes somos de Morena y formamos parte de esta nueva generación nunca estaremos en contra de aquello que se haga por el bien de la comunidad, el deporte ha sido una de las herramientas a nivel federal para disuadir y alejar a los jóvenes de las conductas antisociales, por ello es necesario que se siga dando prioridad a todo lo que abone a la construcción de una sociedad más unida y con altos valores morales y éticos, la unión y la cohesión social que fomenta la cultura del deporte son primordiales para contar con municipios más seguros y en paz, para finalizar a las y los yucatecos les digo, se aceran mejores días donde el Gobierno en Yucatán estará al servicio del pueblo y en favor del pueblo no tengan duda de que todo lo que se haga en los próximos meses y años será con la única intención de devolverle a Yucatán lo que le negaron durante muchos años, no puede haber desarrollo si no es compartido, la de la voz donde quiera que este seguirá luchando para que cada persona en Yucatán tenga una mejor calidad de vida con bienestar, felicidad y que nadie se quede rezagado, tal como lo dije hace unos meses viene una gran época grandiosa para las y los yucatecos, porque tendrán un gobierno humanista y progresista, edificado de la mano del ciudadano, por todo lo anterior el sentido de mi voto será a favor de los temas expresados, una vez más fue un gran honor legislar para el pueblo de Yucatán, es cuanto muchas gracias”.

El Presidente preguntó a las y los Diputados; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

B) Dictamen* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan diera lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.

Artículo único. Donación

Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, del siguiente inmueble del patrimonio estatal: “Solar con casa de mampostería, de dos pisos, ubicado en esta ciudad, municipio y departamento de Mérida, en la manzana ciento uno del cuartel quinto, número cuatrocientos cuarenta y cinco A de la calle cuarenta y tres”

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”**

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VICEPRESIDENTE:DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto la Presidencia señaló; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, misma que reviste y cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputa-

dos que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por unanimidad.

Seguidamente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente preguntó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.

Continuamente el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen; manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera, aprobado por mayoría.

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidencia manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el

mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar diera lectura al Decreto:

D E C R E T O

Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán

Artículo único. Donación

Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, la donación a favor de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para el desarrollo de sus servicios públicos, del siguiente bien inmueble del patrimonio del Gobierno del estado, correspondiente al dominio privado:

“predio marcado con el número CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE de la calle SESENTA Y DOS de la colonia Mil Piedras, de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán”

T r a n s i t o r i o

Entrada en vigor

Artículo único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VICEPRESIDENTE:
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

SECRETARIO:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

SECRETARIA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

VOCAL:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, misma que reviste y cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por unanimidad.

Seguidamente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidencia; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el

artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes Diputados: la Diputada Gabriela González Ojeda y la Diputada Fabiola Loeza Novelo.



Se otorgó el uso de la Tribuna a la **Diputada Gabriela González Ojeda** quien dijo; “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, así como a

los medios de comunicación y por supuesto, a mis compañeras y compañeros de esta Legislatura. Hace 6 años, el Gobierno del Estado destinó 146 millones de pesos de los yucatecos y las yucatecas, para la construcción de las villas de atención hospitalaria, que la administración saliente nunca habilitó y cuyos terrenos hoy se pretenden donar a la ASEY. Las villas de transición hospitalaria eran necesarias para la población yucateca, porque como su nombre lo indica, era un espacio destinado a la rehabilitación y reinserción social de las personas que pasaron por tratamientos de desintoxicación o de atención especializada en salud mental. Según especialistas, este modelo de atención consiste en proveer a las personas de un ambiente más familiar, donde realicen actividades en conjunto con sus equipos terapéuticos. El modelo va encaminado hacia la prevención, prevención de recaídas, manejo y control de crisis y ha sido probado en diferentes estados del país. Pero en Yucatán, a pesar de la inversión de 146 millones de pesos para su construcción y a pesar de las alarmantes cifras de suicidios y adicciones, la administración saliente decidió no habilitarlas, yendo incluso contra la Ley de Salud Mental. Y hoy, a horas culminar esta Legislatura, está a discusión si el terreno de estas villas se debe donar para oficinas de gobierno, de un organismo que por cierto, ya tiene oficinas habilitadas aquí en la ciudad de Mérida. Y en la iniciativa que estamos discutiendo, ni siquiera en convencernos de la necesidad que pudiera tener la ASEY de mudarse al área de hospitales del sur de la ciudad. No entraremos en el debate de qué modelo de atención que debieran implementarse, tan solo podré al centro que con voluntad cientos de consultorios de atención hospitalaria gratuita pudieran estar funcionando. Tanto decían en el pasado proceso electoral que

la salud mental era un tema de agenda, el candidato del PRIAN a la gubernatura incluso hizo propuestas basadas precisamente en esa infraestructura que hoy pretenden donar, pero como siempre, aquí en donde debiera estar la congruencia, vemos simulaciones y caprichos, es la última oportunidad para decirle a Yucatán que no fueron 6 Años de ausencias políticas en estas políticas públicas en materia de salud mental. Esta legislatura tomara una decisión histórica, a favor de dejar a la siguiente administración infraestructura para atender la salud mental en nuestro estado. En Movimiento Ciudadano, en esta representación naranja, nuestro último voto será como fue toda la Legislatura, congruente con la agenda de la ciudadanía, les dijimos no a su reforma al Poder Judicial, les dijimos no a las modificaciones a la Ley del ISSTEY, les dijimos no al aumento de 25 a 35 diputados, les dijimos no al aumento en el predial y hoy les decimos nuevamente no, siguen sin entender el mensaje de la gente, mi voto será en contra y también les anticipo que en Movimiento Ciudadano gracias a la confianza de la ciudadanía no nos vamos a rendir, todas nuestras propuestas, todas nuestras iniciativas que decidieron congelar seguirán siendo nuestras causas, seguiremos defendiendo el reclamo de las y los yucatecos hasta que la salud mental en Yucatán deje de ser un privilegio, hasta que cada espacio en este poder sea ocupado por personas que pongan al centro los intereses de Yucatán. Es cuanto.”



Continuando con la lista de oradores, se le cedió el uso de la palabra para posicionarse en contra a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo** quien señaló; “Muchas gracias Presidente. Con su permiso y de quienes integran la Mesa Directiva, muy buenas tardes. La salud mental en este sexenio ha sido un tema notable, tristemente fue notable porque cada año hubo un aumento en las cifras de decesos por este mal que aqueja a la sociedad yucateca. La creación de una Ley de Salud Mental pasó desapercibida prácticamente por la autoridad sanitaria en la entidad, sus herramientas, acciones, políticas y medidas no fueron aplicadas y aquí están los resultados. Una epidemia de casos de suicidio que siguen poniendo al estado en los primeros lugares de incidencia. Se acaba la Legislatura y la esperanza de contar con una Ley de Prevención al Suicidio pasó por foros, mesas y diálogos, pero nunca hubo un interés real del Ex Mandatario Estatal, ni de sus Diputados de extracción panista. El

Ex Gobernador y Senador electo más cuidado del país, terminó su mandato ratificando una vez más su desinterés a la salud mental con la desincorporación de los terrenos de lo que serían las villas de transición. Pasaron 6 años y los más de 146 millones de pesos de inversión para fortalecer la salud mental se perdieron. Los terrenos ubicados en la colonia Mil Piedras de esta ciudad nunca fueron utilizados para su objetivo en materia sanitaria. Seguro dirán que es culpa del Gobierno Federal por la ausencia del modelo Hidalgo o dirán que no hubo coordinación con la Federación, pero la realidad es que nunca se hizo nada por darle un uso en materia de salud. El gobierno de Vila por darle vida mediante una Ley de Prevención al Suicidio y aprovechar la millonaria inversión. Como he dicho, no fue una prioridad como sí lo fueron otras cosas que se aprobaron con una extraña celeridad. Las iniciativas de reformas y leyes fueron de su interés rápidamente se aprobaron sin cuidar las formas y sin reparo alguno, la regla de oro fue no moverles una coma, ni aceptar observaciones. Hoy 30 de agosto, a un día de terminar la Legislatura, la historia se escribe de la misma forma. Esa urgencia y prisa por complacer caprichos les hará aprobar un dictamen de donación a favor de la ASEY que no ha sido debidamente analizado. Si de por sí ignorar la gran inversión hecha y la falta de interés para fortalecer la salud pública ya son temas delicados, el que pretendan aprobar un dictamen ilegítimo e ilegal es todavía más grave. La donación que estarán aprobando es a todas luces contraria a derecho, el Auditor Superior del Estado no tiene atribuciones ni facultades para aceptar una donación. Es increíble el mal asesoramiento que tuvo la comisión dictaminadora, van a violar la ley y eso puede traer consecuencias políticas, administrativas e incluso penales. La Secretaría General, el Secretario Técnico y la Presidencia de la Comisión Permanente pasaron por alto que la ASEY es un órgano supeditado al Poder Legislativo que únicamente goza de autonomía técnica, presupuestaria y de gestión. La ASEY y su auditor solo pueden gestionar, y gestionar no da derecho a adquirir. En el dictamen se dice que el auditor solicitó o gestionó al ejecutivo el inmueble, pero el decreto debió prever una donación a favor del Poder Legislativo y su aceptación quedaría a cargo del Presidente de la Mesa Directiva como representante legal del poder público. La ASEY depende del Congreso y no el Congreso de la ASEY, por eso su presupuesto es fijado como parte de los recursos del Poder Legislativo. La ASEY puede decidir sobre su administración y organización

interna, pero eso no le otorga la atribución legal de adquirir inmuebles, ni por compraventa, ni por donaciones. La Comisión pasó por alto que el artículo 23 de la Ley de la Fiscalización de la Cuenta Pública dice que el Auditor Superior solo puede resolver respecto a la adquisición de bienes muebles y servicios. Resolver sobre la adquisición de un terreno no entra en sus funciones de Ley. Por tanto, del citado artículo y sus fracciones se afirma que a la ASEY solo se le permite, adquirir bienes muebles, adquirir la prestación de servicios, gestionar la incorporación de bienes inmuebles, gestionar el destino de los bienes inmuebles y como ya dije, gestionar no es lo mismo que adquirir. Por si lo anterior no fuera bastante claro, el contenido de la fracción I del artículo 11 de la Ley de Bienes Estatal, expresa que el Poder Legislativo puede adquirir bienes inmuebles por compraventa o recibirlos en donación. Como se observa, la ley no dice la ASEY puede recibir donación, dice, el Poder Legislativo puede adquirir inmuebles bajo la figura de la donación. Para concluir, La ASEY, a través del Auditor Superior no puede constitucional, ni legalmente adquirir mediante compraventa o donación bienes inmuebles para integrarlos a su patrimonio a efecto de cumplir con sus obligaciones. La prohibición para adquirir bienes inmuebles del Auditor Superior resulta de una interpretación “a contrario sensu” de la fracción IV, el artículo 23 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública. Aunado a que el Auditor solo puede gestionar ante los poderes públicos la incorporación de inmuebles, pero sin que esa gestión de lugar a sustituir la potestad del Congreso del Estado, ni mucho menos esté por encima de la representación legal del Presidente de la Mesa Directiva. Por tanto, el Auditor Superior del Estado no puede aceptar una donación de manera directa para incorporarla a la ASEY, esta donación necesaria y legalmente tiene que ser dirigida al Poder Legislativo como poder público en términos de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. Quizás no lo sepan, pero este edificio que alberga al poder legislativo le pertenece al Poder Ejecutivo. Qué ironía que la soberanía no tenga en propiedad este recinto y que la ASEY ahora pretenda tener un terreno sin pasar por el Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente. No soy ingenua, me queda claro que ya está planchado este dictamen, lamentablemente traerá consecuencias graves para quienes den su aval a este ilegal acto que consuma el final de la Legislatura. No está de más exhortarles a votar en contra, ya que hay los elementos jurídicos e interpretativos suficientes y de sobra para exhibir

que la comisión dictaminadora no tuvo un debido asesoramiento y es una ilegalidad a la que han dado su voto a favor en la comisión. Al Titular de la ASEY le digo, no acepte la donación, a menos que quiera verse involucrado en un acto irregular que puede dar lugar a responsabilidades administrativas graves. Al Notario que dará fe a este ilegal acto le digo, no avale una donación que carece de elementos esenciales de las partes y que es nulo de origen. Les recuerdo que la incompetencia también es corrupción y esa se castiga. Por todo lo anterior, mi voto será en contra del dictamen. Agradezco amablemente su atención. Es cuánto, muy buenas tardes”.

La Presidencia preguntó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.

Continuamente el Presidente sometió a votación el Dictamen; manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera, aprobado por mayoría.

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Agencia de Transporte de Yucatán.

Concluida la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan diera lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Agencia de Transporte de Yucatán

Artículo único. Donación

Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor de la Agencia de Transporte de Yucatán, en términos del artículo 32, fracción V, de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán y demás disposiciones aplicables, del siguiente bien inmueble del patrimonio del Gobierno del estado, correspondiente al dominio privado, para el desarrollo de los servicios públicos de su competencia:

“Solar con casa de mampostería, de un piso, ubicado en esta ciudad, municipio y departamento de Mérida, en la manzana ciento veintiséis, del cuartel quinto marcado con el numero trescientos ochenta y cuatro de la calle sesenta”

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto el Presidente expreso; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Agencia de Transporte de Yucatán, misma que reviste y cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

Continuamente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva preguntó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente dis-

cutido? Si es así sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.

Continuamente el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen; sí lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera, aprobado por mayoría.

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en carterá:

E) Dictamen* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Denominada Tren Maya, S. A. de C. V.

Concluida la lectura del asunto en carterá, el Presidente indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González diera lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA. SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

Artículo único. Donación

Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para el desarrollo del Proyecto Tren Maya, la donación a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V., de los siguientes bienes inmuebles del patrimonio del Gobierno del estado, correspondientes al dominio privado:

I. “Tablaje rústico número catastral SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES “A” de la Localidad de **POXILÁ**, Municipio de **UMÁN**”.

II. “Tablaje rústico número catastral SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO de la Localidad de **POXILÁ**, Municipio de **UMÁN**”.

III. “Tablaje rústico número catastral SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO “A” de la Localidad de **POXILÁ**, Municipio de **UMÁN**”.

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

VOCAL:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto la Presidencia expuso; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V., misma que reviste y cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera, aprobado por unanimidad.

Seguidamente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco Diputadas y Diputados en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el

artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que posicionaran en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Tiene el uso de la Tribuna el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres** quien señaló: “Con la venia de la Mesa Directiva. Legisladoras, Legisladores, compañeras y compañeros, yucatecas y yucatecos. Las

obras de gran envergadura y calado trascendental tienen como finalidad única el crecimiento económico con una visión sustantiva, equitativa, pero sobre todo sostenida. Ahí es donde enfrentamos un gran reto y ahí es donde debemos de implementar todo el conocimiento adquirido para generar políticas públicas que acompañen a esta gran inversión, que es el Tren Maya. Y los números son totalmente impolutos y totalmente contundentes, en el 2023 el país crecía al 4% y el sureste crecía al 7% eso implica que definitivamente cuando se aplica el poder superior que es económico y trascendentalmente en políticas públicas de crecimiento, genera un estado de bienestar. ¿Qué pasa cuando no se acompañan a estas grandes obras? Puede generar elementos que trastocan a la sociedad misma, hoy el país crece al 2% y el sureste crece al 0.5% ¿Cuál es el gran reto que tenemos en materia de acompañamiento a esta obra trascendental? Generar las políticas públicas económicas, de fomento económico y financiero que permitan generar los polos productivos de acompañamiento para que podamos financiar, el abrazo financiero que genera esta gran obra. Y puede sonar redundante, pero si no se crea una fibra, un fideicomiso en bienes raíces que pueda acompañar a esta obra trascendental y que pueda generar un financiamiento con un impacto de realidad, va a costarnos a las y los mexicanos. Yo hago votos para que las administraciones que entran tanto en lo Federal como en lo Estatal tengan en cuenta, que, si no se trabaja una política económica paralela, para darle viabilidad, no solamente a la parte del puerto de altura, no solamente los polos que se han señalado y no solamente con las empresas que se han anunciado, vamos a tener un déficit económico que va repercutir en el ámbito social. Yucatán ha crecido con un esquema que debe de ser examinado con lupa, se han aumentado el nú-

mero de los empleos, porque también se creó la Ley Anti outsourcing. Se habla de un crecimiento económico en esta administración estatal pero jamás se señaló que es derivada del crecimiento del Tren Maya, por ende hacemos votos y seremos vigilantes desde el Partido Revolucionario Institucional, en que se tengan en cuenta las políticas públicas que puedan generar y abrazar a esta mega obra. De no ser así y de no generar una administración que tenga una congruencia y una validez en los mercados nacionales e internacionales, podemos tener un retroceso económico. Los municipios que han sufrido afectación, tanto en el ámbito costero, como en el ámbito interior también han sufrido una modificación en la manera de percepción salarial ¿Qué vamos a hacer y que políticas vamos a implementar cuando esta gente se quede sin ese trabajo derivado de esta gran obra? Ahí es donde entran las grandes políticas públicas de los estados, ahí es donde dejamos atrás el discurso para concentrarnos en la realidad económica y política que genere un campo de bienestar a la sociedad, en el momento en que nosotros olvidamos que las políticas públicas también generan una paz aleatoria y duradera, entonces estamos olvidando que la economía política que entra en casa y que esta no regresa, genera y fomenta la inercia negativa para que la paz social se pueda ver vislumbrada y trastocada. Es importante que hagamos políticas públicas que acompañen a esta trascendente obra, es importante que haya una planeación estatal, es importante que haya una planeación municipal que se centre en la economía del individuo más importante, que son las y los yucatecos y en el sector social, trascendental y más importante que tenemos como sociedad yucateca que es la familia. Cuando la necesidad entra por la puerta de la familia también le estamos abriendo las puertas a la delincuencia organizada, que pueda trastocar el elemento más valioso que tenemos como sociedad, los jóvenes. Hago votos porque se acompañen a estas grandes obras, las políticas públicas necesarias, las visiones de estado, pero sobre todo la conciencia colectiva que si no se trabaja en ello, serán en detrimento de la sociedad yucateca. Es cuanto”.

El Presidente preguntó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así sirvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.

Continuamente el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen; sí lo aprueban

sirvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad. En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.

Concluida la lectura del asunto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sirvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan diera lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán

Artículo único. Donación

Se autoriza, en términos del artículo 32, fracción V, de la ley de Bienes del Estado de Yucatán y demás disposiciones aplicables, para la promoción, el fomento y el estímulo de la cultura física y el deporte en el Estado, entre otras causas de utilidad pública, la donación, a favor del Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán, del siguiente bien inmueble del patrimonio del Gobierno del Estado de Yucatán, correspondiente al dominio privado:

“Tablaje rústico ubicado en la localidad y municipio de Kanasín, Yucatán, partido de Mérida, marcado con el número catastral doce mil cuatrocientos

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

veinticuatro, con la extensión superficial de cuatro hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas”

Transitorio:

Entrada en vigor

Artículo único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura, la Presidencia dijo; Honorable Asamblea: El presente dictamen contiene el

decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán, misma que reviste y cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

Seguidamente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco Diputadas y Diputados en contra, hasta por siete minutos.

La Presidencia preguntó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen; sí lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera, aprobado por mayoría. En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Dictamen* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

el que se autoriza la donación de dos bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

Concluida la lectura, el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González diera lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se autoriza la donación de dos bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán

Artículo único. Donación

Se autoriza al Poder Ejecutivo, para contribuir a garantizar el derecho a la movilidad, la donación a favor del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, de los siguientes bienes inmuebles del patrimonio del Gobierno del Estado, perteneciente a la Administración Pública centralizada:

1. Tablaje catastral 13235 de la localidad y municipio de Ucú.

I. FRACCIÓN DOS.- “Tablaje rústico número catastral TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (VIALIDAD), de la Localidad y Municipio de Ucú.

2. Tablaje catastral 13237 de la localidad y municipio de Ucú

II. FRACCIÓN CUATRO.- “Tablaje rústico número catastral TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, de la Localidad y Municipio de Ucú.

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE;

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente indicó; Honorable Asamblea: El presente dictamen contiene el decreto por el que se autoriza la donación de dos bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, misma que reviste

y cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

Seguidamente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco Diputadas y Diputados en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva preguntó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.

Continuamente el Presidente sometió a votación el Dictamen; sí lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra favor de manifestarse de la misma manera, aprobado por mayoría. En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, en Materia de la Música del Himno de Yucatán.

Concluida la lectura, el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dic-

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

tamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan diera lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se modifica la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, en materia de la música del Himno de Yucatán

Artículo único. Se reforman el párrafo tercero y la imagen del artículo 18 y el párrafo segundo del artículo 19, todos de la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán.

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILO DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia expuso; Honorable Asamblea: el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, en materia de la música del himno de Yucatán, con el que permitirá un mayor fortalecimiento a nuestra identidad yucateca. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

Continuamente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta

cinco Diputadas y Diputados en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente señaló; Honorable Asamblea puso a consideración el dictamen, los que estén de acuerdo en que está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en forma económica; está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.

Continuamente el Presidente sometió a votación el Dictamen; sí lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad. En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

Al término, la Presidencia informó; De conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción XXI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán esta presidencia declara un receso a fin de procurar el adecuado desahogo del orden del día. Reanudando la presente sesión el día 31 de agosto a las 17:00 horas.

Reanudada la sesión; el Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **dieciocho Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Gabriela González Ojeda, José Crescencio Gutierrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

Quintal Parra, Karla Vanessa Salazar González y Eduardo Sobrino Sierra.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se designa al Concejo Municipal Provisional del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

Concluida la lectura, el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González diera lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se designa al Concejo Municipal provisional del Municipio de Chichimilá, Yucatán

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 30, fracción XL Bis, inciso a) de la Constitución Política; 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 65, fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, designa el Concejo Municipal provisional del Municipio de Chichimilá, Yucatán, que estará integrado por los siguientes ciudadanos:

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

CONCEJAL PRESIDENTE: JOSÉ MARCOS UIZIL EK.

CONCEJAL SÍNDICA: MARTHA PATRICIA AGUILAR NOVELO.

CONCEJAL: OLEGARIO UC CHE.

CONCEJAL: ARLENE MICAELA BARRERA UC.

CONCEJAL: ANTONIO MAYORAL RODRÍGUEZ.

Dicho concejo se encargará de las funciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimilá, Yucatán, hasta en tanto realicen las elecciones extraordinarias que al efecto convoque el H. Congreso del Estado de Yucatán, y las y los regidores electos tomen posesión de sus cargos, lo anterior sin perjuicio de lo que determine la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1571/2024.

Transitorios:

Publicación

Artículo primero. Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Notificación

Artículo segundo. Notifíquese de la manera más expedita posible, a los ciudadanos a que se refiere este decreto y a las instancias correspondientes.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura, el Presidente señaló; Honorable Asamblea: el presente dictamen contiene el decreto por el que se designa al Concejo Municipal Provisional del Municipio de Chichimilá, Yucatán, hasta en tanto se realicen las elecciones extraordinarias que al efecto convoque el H. Congreso del Estado, conforme al artículo 30 FRACCIÓN XLIII Bis, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y las y los regidores electos tomen posesión de sus cargos, lo anterior sin perjuicio de lo que determine la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1571/2024. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

Seguidamente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente expresó; en virtud de no haber discusión se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, si es así sírvanse manifestarlo en forma económica; está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.

Continuamente el Presidente sometió a votación el Dictamen; sí lo aprueban manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud. Se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen* de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se resuelve el oficio número ACT/507/2024, relativo al recurso de inconformidad marcado con el número de expediente RIN-042/2024, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Hunucmá.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de La Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan diera lectura al Acuerdo:

ACUERDO

Por el que se resuelve el oficio número ACT/507/2024, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-042/2024, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el ple-

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

no del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Hunucmá.

Artículo primero. Ha quedado sin efectos el contenido del oficio número ACT/507/2024, signado por el Licenciado José de Jesús Poot Cervantes, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-042/2024, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Hunucmá en virtud de los puntos resolutivos de la sentencia SX-JRC-169/2024 y Acumulados, por la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, el pasado 21 de agosto del año en curso, con la que se determinó revocar la sentencia controvertida emitida por el Tribunal Electoral local, teniendo por efecto confirmar los resultados de cómputo de la elección municipal de Hunucmá, Yucatán, así como la declaración de validez de la elección y, en consecuencia, la entrega de las constancias de mayoría y validez.

Artículo segundo. No obstante a lo dispuesto en el artículo anterior, el Pleno del Congreso del Estado, en su caso, tiene a salvo sus facultades establecidas en los artículos 30, fracción XL Bis, inciso a) de la Constitución Política; 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 65, fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán.

T r a n s i t o r i o :

Entrada en vigor

Artículo único. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura del Acuerdo, seguidamente el Presidente manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

También recordándoles que en la discusión en lo general se procederán reservar los artículos que consideren analizar y discutir pudiendo hablar cinco diputadas o diputados en contra y cinco diputadas o diputados a favor hasta por siete minutos.

Para continuar el Presidente de la Mesa Directiva preguntó; Diputadas y Diputados ¿Se consi-

dera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad.

Se hizo constar la asistencia de la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Continuamente la Presidencia; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen en lo general; sí lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

Honorable asamblea, en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Dictamen* de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se resuelve el oficio número ACT/505/2024, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de expediente RIN-023/2024, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Izamal.

Finalizada la lectura del asunto en cartera, el Presidente expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González diera lectura al Acuerdo:

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

ACUERDO

Por el que se resuelve el oficio número ACT/505/2024, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-023/2024, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Izamal.

Artículo primero. Ha quedado sin efectos el contenido del oficio número ACT/505/2024, signado por el Licenciado José de Jesús Poot Cervantes, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-023/2024, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Izamal en virtud de los puntos resolutivos de la sentencia SX-JRC-171/2024, y SX-JRC-172/2024 Acumulados, por la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, el pasado 21 de agosto del año en curso, con la que se determinó revocar la sentencia controvertida emitida por el Tribunal Electoral local, teniendo por efecto confirmar los resultados de cómputo de la elección municipal de Izamal, Yucatán, así como la declaración de validez de la elección y, en consecuencia, la entrega de las constancias de mayoría validez.

Artículo segundo. No obstante a lo dispuesto en el artículo anterior, el Pleno del Congreso del Estado, en su caso, tiene a salvo sus facultades establecidas en los artículos 30, fracción XL Bis, inciso a) de la Constitución Política; 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 65, fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán.

Transitorio:

Entrada en vigor

Artículo único. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS

VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Al finalizar la lectura del Acuerdo, continuamente la Presidencia manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se procederán reservar los artículos que consideren analizar y discutir pudiendo hablar cin-

co diputadas o diputados en contra y cinco diputadas o diputados a favor hasta por siete minutos.

El Presidente; Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que posicionaran en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda para posicionar a favor.



Tiene uso de la Tribuna el **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda** quien dijo; “Muchas gracias Presidente con el permiso de la Mesa Directiva y antes de mi intervención únicamente agradecer a las y los Diputa-

dos que una vez más dieron muestra de responsabilidad, de compromiso con Yucatán y que pues hemos logrado la mayoría para tener esa vuelta del receso y tocar los asuntos que aún no se resolvían en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, muchas gracias Diputadas, Diputados y a la Secretaría General en lo particular también porque ha dado diligencia no solamente en esta ocasión; sino ya como una costumbre a los trabajos de esta Legislatura. Honorable Congreso del Estado de Yucatán Diputado Luis René Fernández Vidal Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en el Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como en lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VII y 87 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado de Yucatán, por medio de este escrito presento a Usted la siguiente propuesta de modificación al asunto en estudio a efecto de ser valorada siendo la siguiente: en virtud de los puntos resolutive de la sentencia emitida el 30 de agosto del año en curso por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de reconsideración SUP-RS-4025/2024 por el que se resuelve revocar la sentencia identificada como SX-JRC-171/2024 y SX-JRC-172/2024 emitida por la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la Ciudad de Xalapa Veracruz el 21 de agosto del año presente, donde revocó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral Local, en ese sentido y en atención a los

puntos resolutiveos emitidos por la Sala Superior se declara la nulidad de la elección del municipio de Izamal y en consecuencia revocando la entrega de constancias de mayoría y validez entregadas a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional y por tal motivo y con fundamento en los Artículos 30 Fracción XL Bis inciso a) de la Constitución Política 12 Párrafo Cuarto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y 65 Fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios todos ordenamientos del Estado de Yucatán, esta Soberanía debe designar un Concejo Municipal provisional, por lo que se procede a realizar una propuesta de las personas integrantes de dicho consejo, para tal efecto nos remitimos a los requisitos señalados en el Artículo 67 de la Ley de Gobierno de Municipios en el cual se correlaciona con el Artículo 78 de la Constitución del Estado de Yucatán, para ser integrante de un consejo municipal las Fracciones de la I a la XIII y de acuerdo con ellas conviene señalar la forma de acreditación de dicho requisitos por lo que con respecto a lo establecido en la Fracción I se acreditan con el acta de nacimiento siendo esta el documento oficial en el que consta el nombre, sexo, nacionalidad de una persona e indica la fecha y lugar de su nacimiento, así como la filiación con sus padres o personas que detentan la patria potestad, así como con el oficio de vecindad con el que se constata su residencia en el municipio, los requisitos de la Fracciones II y X fueron acreditados con copia simple de la credencial de elector vigente y en lo que se refiere los requisitos señalados en las Fracciones III, IV, V, VI, VIII y IX, se constataron a través de un escrito bajo protesta de decir verdad en el que señalan saber leer y escribir, que no son ministros de culto religioso, que ninguno ha sido Gobernador del Estado, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Yucatán y de los Municipios o Consejero de la Judicatura, así como que no han sido parte del poder Ejecutivo, Legislativo ni Judicial del Estado ni Federal, así mismo tampoco Funcionario Electoral, que no pertenecen al Ejército Nacional, ni a ningún mando de corporación policiaca y que no son deudores alimentarios, de igual forma para comprobar que no han sido sentenciados con resolución firme de autoridad judicial competente por la Comisión de Delito Intencional que amerita pena privativa de la libertad o por actos de corrupción que amerita la inhabilitación para ocupar cargos públicos, esto se observa de la documentación presentada que no

tienen antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual a estupro, violación o feminicidio, presentaron certificado de antecedentes no penales correspondientes emitidos por la Fiscalía General del Estado, así como tampoco son deudores alimentarios morosos, toda vez que también presentaron los certificados correspondientes donde se acreditan no serlo, por lo que de acuerdo con tales requisitos podemos observar que los integrantes que se proponen cumplen con cabalidad con cada uno de los mismos, por tanto considerando que son elegibles para integrar dicho consejo municipal y en tal virtud y por la naturaleza apremiante de resolver sobre dicho suceso, se propone la designación del Concejo Municipal provisional para el Municipio de Izamal, Yucatán el cual estará conformado por las y los siguientes ciudadanos: Concejal Presidente Carlos Andrés Mezquita Sierra, Concejal Síndica Anahí Concepción Gala Puc, Concejal Eric Manuel Rosado Parra, Concejal Alicia Palomo Beltrán, Concejal Francisco Sales Artiaga, de forma que este Congreso en aras de salvaguardar y procurar la Gobernabilidad del Municipio y tomando en consideración los puntos resolutiveos de la sentencia ya referida, donde revoco la sentencia emitida por el Tribunal Electoral Local por lo que de acuerdo con lo anteriormente vertido, reflexionamos suficientemente analizado el Proyecto de Decreto por el que se designa un Concejo Municipal provisional para el Municipio de Izamal, Yucatán con fundamento en los artículos 30 Fracción V, someto a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente: DECRETO Por el que se designa el Concejo Municipal provisional del Municipio de Izamal, Yucatán Artículo único. el Honorable Congreso del Estado de Yucatán de conformidad con los Artículos 30, Fracción 40 Bis, Inciso A de la Constitución Política 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales y 65 Fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán designa al Concejo Municipal provisional del Municipio de Izamal que está integrado por los Ciudadanos ya referidos, dicho Concejo se encargara de las funciones del Ayuntamiento del Municipio de Izamal hasta en tanto se realicen las selecciones extraordinarias que al efecto convoque el Honorable Congreso del Estado, conforme al Artículo 30 Fracción XL y III Bis de la Consti-

tución Política del Estado de Yucatán y las y los regidores electos tomen posesión de sus cargos. Transitorios: Artículo 1.- Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Notificación Artículo 2.- Notifíquese de la manera más expedita posible a los Ciudadanos a que se refiere este Decreto y a las instancias correspondientes. Sin otro particular le reitero mis consideraciones su servidor Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, hago entrega del documento si Usted me lo permite Señor Presidente es cuanto, muchas gracias”.

El Presidente; con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracción VII del reglamento de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán puso a discusión la propuesta de modificación al Dictamen por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción III de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán, recordándoles a las y los señores Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra hasta por siete minutos, las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y quienes estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva preguntó; ¿Está suficientemente discutido la propuesta de modificación al dictamen? Si es así sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutida la propuesta de modificación al dictamen por unanimidad.

Continuamente la Presidencia; sometió la propuesta de modificación al Dictamen; los que estén a favor sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera; aprobado por mayoría.

Seguidamente, se le cuestionó al Pleno, ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general con la modificación propuesta? si es así sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera; está suficientemente discutido el dictamen en lo general con la modificación por mayoría. Sometió a votación el dictamen en lo general si lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera; aprobado por mayoría.

En virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Dictamen* de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se resuelve el oficio número ACT/509/2024, relativo al recurso de Inconformidad Marcado con el número de expediente RIN-046/2024 y acumulados, en el que se notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Progreso.

Concluida la lectura del ultimo asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan diera lectura al Acuerdo:

ACUERDO

Por el que se resuelve el oficio número ACT/509/2024, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-046/2024 y acumulados, en el que se notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Progreso.

Artículo primero. Ha quedado sin efectos el contenido del oficio número ACT/509/2024, signado por el Licenciado José de Jesús Poot Cervantes,

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-046-2024 y acumulados, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Progreso en virtud de los puntos resolutive de la sentencia SX-JRC-168/2024, SX-JRC-173/2024 y SX-JRC-174/2024 Acumulados, por la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, el pasado 21 de agosto del año en curso, con la que se determinó revocar la sentencia controvertida emitida por el Tribunal Electoral local, teniendo por efecto confirmar los resultados de cómputo de la elección municipal de Progreso, Yucatán, así como la declaración de validez de la elección y, en consecuencia, la entrega de las constancias de mayoría y validez.

Artículo segundo. No obstante a lo dispuesto en el artículo anterior, el Pleno del Congreso del Estado, en su caso, tiene a salvo sus facultades establecidas en los artículos 30, fracción XL Bis, inciso a) de la Constitución Política; 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 65, fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán.

T r a n s i t o r i o :

Entrada en vigor

Artículo único. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ
MARTÍN

VICEPRESIDENTA:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA

SECRETARIO:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE
VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Al concluir la lectura del Acuerdo, continuamente la Presidencia manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

También recordándoles que en la discusión en lo general se procederán reservar los artículos que consideren analizar y discutir pudiendo hablar cinco diputadas o diputados en contra y cinco diputadas o diputados a favor hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así sírvanse manifestarlo en forma económica; está suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad, sometió a votación el dictamen, si lo aprueban, manifestarlo en forma económica; se aprueba por unanimidad.

Seguidamente; Honorable Asamblea en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y

en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

VI VI.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente; debido a que ya han sido resueltos los asuntos que motivaron el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura se procede a declarar su clausura.

Puestos de pie las Diputadas, los Diputados y el público asistente, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer año de su Ejercicio Constitucional.

El Presidente, continuó diciendo: “Sírvanse tomar asiento”.

VII.- Seguidamente, se dispuso de un receso para que la Mesa Directiva, elaborara la Minuta del Decreto de Clausura.

Reanudada la sesión; el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, diera lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

D E C R E T O :

Artículo único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Yucatán, clausura hoy el Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

T r a n s i t o r i o

Artículo único. Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIA DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. SECRETARIA DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

VII VIII.- Se clausuró formalmente la sesión extraordinaria del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **dieciocho horas con veintitrés minutos** del día treinta y un del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIAS:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX